

MENDOZA, 25 de marzo de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 11154/2025, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo con dedicación simple, en el espacio curricular "DERECHO PENAL PARTE GENERAL I" (Turno Mañana) del Campo de Formación disciplinar y específica de la carrera de Abogacía y la Res. N° 66/2025-C.D. mediante la cual se designa a los profesores que integran la Comisión Asesora; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de la citada Resolución, se designa a los profesores que integrarían la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso: MIEMBROS TITULARES: Prof. Jorge Luis DEL POPOLO (UNCUIYO), Prof. Rolando Darío CASTILLO (UNCUIYO) y Prof. Antonio Heriberto CARRIZO (UNCUIYO) y MIEMBROS SUPLENTE: Prof. Gilberto Eduardo ALTAMIRA (UNCUIYO), Prof. Aníbal Ezequiel CRIVELLI (UNCUIYO) y Prof. David Gabriel MANGIAFICO (UNCUIYO).

Que los Profesores Jorge Luis DEL POPOLO –Miembro Titular- Gilberto Eduardo ALTAMIRA y Aníbal Ezequiel CRIVELLI –Primer y Segundo Miembro Suplente- han comunicado su imposibilidad para cumplir con la función encomendada.

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la sustitución del Profesor Jorge Luis DEL POPOLO a través de la designación del tercer miembro suplente Profesor David Gabriel MANGIAFICO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ordenanza N° 6/2019 C.S.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

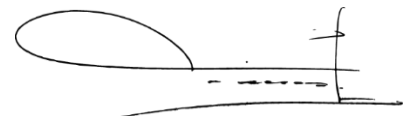
ARTÍCULO 1º.- Sustituir al Profesor Jorge Luis DEL POPOLO, miembro titular de la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del concurso designado por Resolución N° 66/2025-C.D., teniéndolo en consecuencia, por apartado de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Designar, al Profesor David Gabriel MANGIAFICO como miembro titular de la Comisión Asesora que intervendrá en el presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los postulantes inscriptos, en el domicilio electrónico especial constituido, en la correspondiente ficha de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad: www.derecho.uncu.edu.ar.

Res. N° 115





-2-

ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 115

bb/mga/cea.

María Laura FARFÁN BERTRÁN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Fernando PÉREZ LASALA
DECANO